

Convocatoria de Movilidad en Comercial de RENFE-Operadora

¿QUÉ BUSCAN RINDIENDOSE A LOS "MANDATOS" DE LA EMPRESA?
- interpretan negativa e interesadamente el Marco Regulador para viciar el proceso de Movilidad -

El pasado viernes 1 de julio se celebró la tercera reunión sobre el proceso de Movilidad Geográfica y Funcional para el personal de Comercial, donde debían analizarse las alegaciones planteadas por parte de los sindicatos.

Con anterioridad a la reunión, desde **SF-Intersindical** hicimos llegar a la Empresa y a los demás sindicatos nuestras alegaciones y nuestras propuestas sobre cómo abordar el necesario proceso de movilidad (ascensos, traslados e ingresos), que el colectivo demanda y que desde el **Sindicato Ferroviario** defendemos, basada –como podéis ver en la propuesta integra que os adjuntamos a este comunicado- en cuatro aspectos:

1. Respeto a la Norma Marco de Movilidad: anulación del actual proceso de adscripción a gráficos (movilidad encubierta y no regulada) y sustitución por un proceso de movilidad geográfica provincial.
2. Sobre participantes y residencias transitorias. Rechazamos la denominación de "residencia transitoria", debiendo reconocerse a todos los agentes la Residencia con la que figuran en los "*Listados de ordenación del Colectivo de Comercial*" (salvo errores que hubiera que corregir). Debía, a su vez, suprimirse la limitación de dos años para participar en la convocatoria de movilidad geográfica y, subsidiariamente, en la funcional y no excluir a los Operadores Comerciales N3.
3. Diseño de un proceso de movilidad geográfica y funcional escalonado, que garantice la promoción, la movilidad voluntaria del colectivo y los ingresos del personal necesario.
4. Comisión de seguimiento de todo este proceso, para garantizar la transparencia del mismo y resolver los problemas que pudieran ir surgiendo.

Aunque se han recogido parcialmente algunos aspectos de nuestra propuesta, **SF-Intersindical** no ha firmado la convocatoria finalmente acordada con la Empresa por UGT, SEMAF y CCOO, porque:

1. **No respeta la Norma Marco de Movilidad.**
2. **Hace la peor interpretación posible del Marco Regulador de Comercial.**
3. **No resuelve las necesidades de promoción, traslados e ingresos** que se necesitan para prestar el servicio en las condiciones adecuadas.

AVALAN LA IRREGULARIDAD DE LA ADSCRIPCIÓN A GRÁFICOS

Es lamentable que quienes, como CCOO, decían estar en contra de los Marcos Reguladores, ahora no se opongan a la interpretación torticera que hacen del Marco Regulador y acepten la movilidad encubierta que supone la "adscripción a gráficos" impuesta por la empresa, y que vicia todo este proceso de movilidad. La adscripción a gráficos únicamente debería ser utilizada para la adscripción a un gráfico **dentro de la propia Residencia** en aquellas en que hay más de un gráfico de servicio (como sucede en Conducción) y no utilizarla de forma torticera (sustituyendo la movilidad provincial) para poner en marcha un proceso de movilidad "encubierta", de manera irregular y arbitraria:

- Se solicita adscripción a un Cuadro de Servicio desconocido, sin negociar con la representación sindical de cada ámbito como establece la Normativa, con anuncios de cambio de horarios y funciones con respecto al que existe actualmente en vigor en cada estación.
- Se impide la participación al personal que la empresa afirma que tienen "residencia transitoria".

La única experiencia que existe sobre adscripciones proviene del Colectivo de Conducción, donde los Maquinistas de una misma residencia solicitan prestar servicio en gráficos de Cercanías, Media Distancia, Larga Distancia (Eléctrica o Diesel) o Mercancías... pero siempre dentro de su misma Residencia. No es el caso de Estaciones, donde solo existe un único Cuadro de Servicio por Residencia.

¿No hubiese sido más lógico aplazar esta fórmula de adscripción hasta que acordásemos la regulación necesaria de estos procesos? Ahora, lo que deberíamos haber acordado es una movilidad de ámbito provincial al amparo de la Norma Marco de Movilidad, previa a la convocatoria de traslados y ascensos de ámbito estatal, tal como propusimos desde el SF-Intersindical.

NO RESPETAN LA RESIDENCIA DE MUCHOS COMPAÑEROS, AL ACEPTAR CONSIDERARLOS CON “RESIDENCIA TRANSITORIA”

Han acordado dar validez a la aseveración de la empresa de que los Factores ingresados en 2008, 2009 y 2010 en Madrid tienen “Residencia Transitoria”, cuando la realidad es que **estos compañeros y compañeras figuran en los listados de ordenación del personal de comercial con una residencia concreta asignada.**

¿Qué persiguen dejándoles ahora sin residencia y obligándoles a pedir TODAS las estaciones en el concurso de traslados?. ¿Pretenden recolocar a sus “amiguetes” enturbiando una vez más los procesos de promoción y movilidad?

PROLONGAN LA TOMA DE POSESION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Han acordado que la toma de posesión de la plaza adjudicada en estas convocatorias de traslados y ascensos “*se podrá realizar en función de las nuevas necesidades de la producción... y se podrá extender hasta el 31 de diciembre de 2012*”. ¡Año y medio esperando consolidar la plaza asignada!, esto es algo injustificable, sienta muy mal precedente y desde el **Sindicato Ferroviario** no lo aceptamos.

LOS INGRESOS SON INSUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE PLANTILLA E IMPEDIR CIERRES DE ESTACIONES O EXTERNALIZACIONES DE CARGAS DE TRABAJO

Finalmente, la Empresa ha anunciado la publicación en los próximos días de una oferta de empleo para Operadores Comerciales de Entrada N2, 70 plazas en Madrid y 30 plazas en Barcelona.

Desde el **Sindicato Ferroviario** valoramos positivamente la incorporación de nuevos compañeros y compañeras, y así lo veníamos demandando desde hace tiempo. Sin embargo, las plazas ofertadas por la Empresa nos parecen totalmente insuficientes para cubrir la actual falta de plantilla y garantizar que no se sigan cerrando estaciones ni externalizando nuestras cargas de trabajo.

DEFENDEMOS UN PROCESO DE MOVILIDAD JUSTO Y TRANSPARENTE - no aceptamos convocatorias que avalan situaciones irregulares -

A **SF-Intersindical** nos hubiese gustado poder acordar un proceso de movilidad -que consideramos necesario y veníamos reclamando- pero bien hecho, sin parches ni chapuzas y sin perjudicar a ningún compañero o compañera. Un proceso, en definitiva, que permitiera satisfacer las necesidades y expectativas del colectivo de comercial y ayudara a hacer de las Cercanías el mejor servicio público para las ciudadanas y los ciudadanos.

Sin embargo, una vez más, los firmantes de esta convocatoria se pliegan a los mandatos de la Empresa, en lugar de exigir que se establezca un proceso claro, transparente y respetuoso con la Norma Marco de Movilidad y avalando con su firma la interpretación negativa de los nefastos Marcos Reguladores que unos firmaron, otros dijeron rechazar, pero que ahora, unos y otros, coinciden en su torticero desarrollo.

COHERENCIA Y COMPROMISO. Afíliate a **SF-Intersindical**
La alternativa en que confiar

SOBRE LA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD DEL COLECTIVO DE COMERCIAL (estaciones) DE RENFE

Posición y propuestas del Sindicato Ferroviario

Hace tiempo que venía siendo necesaria una convocatoria de movilidad, tanto geográfica como funcional, para el colectivo de Comercial de estaciones. Asimismo, desde el **Sindicato Ferroviario** venimos demandando insistentemente la necesidad de nuevos ingresos en el servicio de comercial que posibilite la prestación de un servicio de calidad, solo posible mediante la cobertura de las necesidades de plantilla más que evidentes.

En este sentido, manifestamos nuestra disposición a alcanzar un acuerdo que permita satisfacer los deseos del colectivo y sirva también para dar viabilidad a los proyectos de mejora del servicio de cercanías, algo que tras las reuniones de los días 14 y 28 de junio no está garantizado, motivo por el cual **SF-Intersindical** no ha suscrito los “borradores” propuestos por la Empresa.

La convocatoria de movilidad propuesta el pasado 28 de junio por la Dirección de la Empresa adolece de determinados aspectos que deberían ser reconsiderados en aras de alcanzar los objetivos propuestos:

- Dar satisfacción a las demandas de movilidad del colectivo.
- Favorecer un proceso de promoción profesional en el seno del colectivo.
- Redistribuir los RR.HH. para una mayor eficiencia.
- Negociación entre Empresa y Representación Sindical del Plan Agora, antes de su puesta en vigor, evitando que suponga modificación unilateral de funciones y horarios o externalización de cargas de trabajo.
- Establecer las condiciones óptimas para la generación de empleo mediante el ingreso de nuevo personal.

Con el fin de aportar propuestas que permitan alcanzar un amplio consenso en la convocatoria de movilidad, desde **SF-Intersindical** proponemos a la Dirección de RENFE-Operadora y a todos los sindicatos del Comité General de Empresa lo siguiente:

1.- ANULACIÓN DEL PROCESO DE “ADSCRIPCIÓN A GRÁFICOS”, CONVOCATORIA DE MOVILIDAD GEOGRAFICA PROVINCIAL

Desde el Sindicato Ferroviario defendemos la realización de una convocatoria de movilidad geográfica funcional a nivel provincial, antes de que se realice a nivel estatal. Convocatoria que debe ser acordada entre Empresa y Representación de los Trabajadores, regulando todos los aspectos de la misma (plazas ofertadas, presentación de solicitudes, plazos de exposición de listas de admitidos y excluidos, plazo de reclamaciones, etc.).

En lugar de esto, la Empresa está haciendo una interpretación negativa del Marco Regulador, sustituyendo el proceso de Movilidad Geográfica provincial por la denominada “adscripción a gráficos”, que desde nuestro punto de vista, y como se venía haciendo en colectivos como el de Conducción, únicamente debe ser utilizada para la adscripción a gráficos dentro de la propia residencia.

Utilizar la adscripción a gráficos para “pedir otras residencias”, es una movilidad geográfica “de facto”, encubierta y no regulada, con la que no estamos de acuerdo.

Por ello, proponemos la paralización y anulación de los procesos de “adscripción a gráficos” que se hayan realizado fuera de la residencia de cada agente, y que se publique de inmediato una convocatoria de movilidad geográfica provincial previa a la acción de movilidad estatal.

2.- SOBRE LOS PARTICIPANTES EN LAS CONVOCATORIAS Y LAS DENOMINADAS “RESIDENCIAS TRANSITORIAS”

Desde el Sindicato Ferroviario defendemos que pueda participar en el proceso de movilidad todo el personal perteneciente al ámbito y modalidad acordada:

- incluidos quienes tienen menos de dos años de antigüedad (suprimiendo esa limitación temporal propuesta por la Empresa)
- incluidos también los Operadores Comerciales N3 (excluidos en la propuesta de la Empresa).

Con respecto a las Residencias Transitorias, en ninguna convocatoria de ingreso en RENFE-Operadora, ni de movilidad interna, se ha acordado la figura de “residencia transitoria”. Sin embargo, a los nuevos ingresos la Dirección de Cercanías en el ámbito de Madrid les asignó como residencia la denominación tipo “Cercanías de Madrid”, y así consta en los expedientes de los trabajadores ingresados en los años 2008, 2009 y 2010.

Esto debe ser modificado, respetando los “listados de ordenación del colectivo de comercial” en los que a todos los que ahora se pretende denominar afectos a “residencia transitoria” figuran en el mencionado listado con residencia en estaciones concretas del ámbito de Madrid. Desde nuestro punto de vista este listado es el que debe utilizarse para el proceso de Movilidad y esa “estación concreta” debe figurar en sus expedientes personales.

Por ello, proponemos que todo el personal de comercial del ámbito de Madrid (en el resto de núcleos no existe ese problema), sin excepciones, pueda participar en el proceso de movilidad, siendo la antigüedad la que determine la ordenación preferencial de cada ámbito.

3.- PROCESO DE MOVILIDAD GEOGRAFICA Y FUNCIONAL DE AMBITO ESTATAL.

Una vez realizados los procesos de movilidad provincial, se iniciaría el proceso de movilidad funcional y geográfica de ámbito estatal, por este orden:

- 1º) Movilidad geográfica para el colectivo de MM.II.
- 2º) Operador Comercial Especializado N2: Movilidad geográfica (traslados) y movilidad funcional (ascenso a MM.II.).
- 3º) Operador Comercial N2: Movilidad geográfica (traslados) y movilidad funcional (ascenso a Operador Comercial Especializado).
- 4º) Convocatoria de ingresos: el personal necesario para cubrir las necesidades de plantilla.

4.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE MOVILIDAD.

Este proceso, durante su duración, nos permitiría ir viendo y analizando las necesidades que se van generando proceso a proceso para ir articulando las medidas necesarias en cada momento.

Para ello, se hace necesario un seguimiento conjunto por parte de la Dirección de la Empresa y del Comité General para ir acordando las diferentes cuestiones en cada momento.

Proponemos la creación de una Comisión de Seguimiento de este proceso, de carácter mixto, compuesta por la Dirección de RENFE-Operadora y el Comité General, en función de la representatividad en dicho Órgano Unitario y garantizando la participación de al menos un miembro por cada Sindicato con representación en el Comité General.

Esta Comisión de Seguimiento se encargaría también de garantizar el cumplimiento de los plazos acordados para la toma de posesión de las plazas asignadas, sustituyendo así el punto 8 de la propuesta de convocatoria planteada por la Empresa.

Sindicato Ferroviario, 30 de junio de 2011